



## **Acta de Cierre del Proyecto de Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.**

Recursos otorgados por la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en el ejercicio fiscal 2019, para el proyecto de Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Dicho proyecto se realizó de conformidad con lo especificado en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico que establecen las características y objetivos, así como el cronograma de actividades, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

### **I. DATOS GENERALES, OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO;**

#### **Objetivo general:**

Desarrollar lineamientos para el funcionamiento de la Unidad de Análisis de Contexto de la Violencia de las Mujeres y por Razones de Género, que cuente con herramientas metodológicas, tecnológicas y recursos materiales, en el municipio de Benito Juárez a fin de conocer las dinámicas delictivas en la zona norte del Estado.

#### **Objetivos específicos:**

- ❖ **Objetivo específico 1** Elaborar los lineamientos para la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que oriente la actuación del personal en los casos en situaciones que conozca la unidad, garantizando que se incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- ❖ **Objetivo específico 2** Fortalecer y equipar la Unidad de Análisis y Contexto en el Municipio de Benito Juárez.

#### **Descripción del Proyecto:**

Se busca desarrollar un documento en el que se establezcan los lineamientos para el funcionamiento de la Unidad de Análisis de Contexto de la violencia contra las mujeres y por razones de género, si bien en los estados en la que esta unidad se ha implementado, se pueden consultar sus funciones y atribuciones, se requiere tener un documento que guíe el actuar del personal que integrará, estableciendo procesos específicos de acuerdo a los perfiles de puestos, así como las funciones y atribuciones



que tendrá dicha unidad y que se están planteando en la reforma de la Ley de la Fiscalía General de Estado y en lo establecido en el marco legal aplicable.

## II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1. El 30 de Abril de 2019, se publicaron en el sitio web oficial de la CONAVIM los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019. (ANEXO 1).*
2. La elaboración de la presente, se realiza en cumplimiento a la disposición general trigésima primera numeral N de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019*, el cual señala que las entidades federativas deberán presentar a más tardar el 15 de enero de 2020 un Acta de Cierre del proyecto la cual deberá contener entre otros, los estados de cuenta bancarios de aplicación del recurso y, en su caso, el comprobante de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.
3. La publicación de los criterios fue notificada a la Fiscalía General del Estado mediante comunicación oficial número CNPEVM/241-9/2019 de fecha 2 de Mayo de 2019. **(ANEXO 2).**
4. De conformidad con el oficio FGE/CJM/568/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, presentó a la CONAVIM el proyecto "*Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.*" en tiempo y forma, mismo que fue revisado, validado y dictaminado por el Comité de Evaluación de Proyectos. **(ANEXO 3).**
5. El 7 de Octubre de 2019, se suscribió parte del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Convenio de Coordinación, el cual tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto de Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el que se estipuló como aportación federal la cantidad de \$297,400.00 (Son: Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos 00 / 100 M.N). **(ANEXO 4).**
6. Dicho monto fue depositado en la cuenta bancaria número 0113469123, a nombre de Gobierno Libre y Soberano del Estado de Q. Roo, de la institución BBVA



Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, el 3 de Diciembre del 2019. **(ANEXO 5).**

7. Posteriormente, dichos recursos fueron transferidos a la cuenta número 4064738768 del banco Grupo financiero HSBC, S.A de C.V., a nombre de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, el cual fue entregado en dos ministraciones, la primera el 13 de Diciembre del 2019, por la cantidad de \$104,200.00 (Son: Ciento cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los capítulos 2000 y 3000 del clasificador por objeto del gasto, autorizado mediante el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DPPSECSMAG/1355/XII/2019 **(ANEXO 6)** y la segunda el día 18 de diciembre del 2019 por la cantidad de \$193,200.00 (Son: Ciento noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto, autorizado mediante el oficio SEFIPLAN/DCSIP-CEE/0060. **(ANEXO 7).**
8. De conformidad con el oficio FGE/DFG/VFG/DAYP/1712/2019, de fecha 30 de diciembre del 2019, se solicitó la publicación del Convenio de Coordinación con el estado de Quintana Roo, el cual tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto de Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como su anexo técnico, mismos que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en el tomo III, número 146 extraordinario, novena época, el 31 de Diciembre del 2019. **(ANEXO 8).**

### III. LOS PRINCIPALES COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

De acuerdo con el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico de ejecución, se establecieron como principales compromisos por parte del gobierno del estado de Quintana Roo, los siguientes:

- a) Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la Cláusula Primera y en el Anexo Técnico que presente el convenio;
- b) Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019;
- c) Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los



recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la cláusula segunda del presente convenio de coordinación;

- d) Realizar por conducto de la Secretaría u Organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia;
- e) Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- f) Garantizar que el proyecto financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma;
- g) Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicable respecto de la administración de los mismos;
- h) Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- i) Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género;
- j) Entregar bimestralmente por conducto del Fiscal General del Estado de Quintana Roo a la "Secretaría" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental, estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre;
- k) Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto de los lineamientos;



- l) En términos de los lineamientos presentar, a la Secretaría, a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de Cierre firmada por el Fiscal General del Estado de Quintana Roo, en el que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de la secciones administrativas que la entidad federativa a llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n del lineamiento trigésimo primero de los lineamientos;
- m) Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realicen a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite;
- n) Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como el Anexo Técnico correspondiente.

**IV. EL REPORTE DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA ENTIDAD FEDERATIVA HA LLEVADO A CABO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS;**

Asimismo, a la fecha de la presente Acta la entidad federativa manifiesta que se realizaron las siguientes gestiones que comprueban la aplicación de los recursos para el fin acordado, de lo cual se adjunta el soporte documental respectivo:

Como parte de las gestiones administrativas realizadas con base a los procedimientos legales de adquisición, para la ejecución del proyecto denominado "*Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*", se derivó lo siguiente:

1. Mediante el oficio de requisición número FGE/VFZN/CJM-BJ/478/2019 de fecha 01 de diciembre del 2019, suscrito por la Lic. Concepción de los Ángeles Requena Ochoa, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Quintana Roo, adjunta el anexo técnico para que se lleve a cabo la ejecución del recurso del proyecto denominado "*Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*", por lo que una vez corroborado que existía antecedente de dicha



requisición, y toda vez que el contrato es por un monto bajo, se realizó mediante una adjudicación directa de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **(Anexo 9).**

2. Contrato de adquisiciones número FGE/CONAVIM/002/2019 celebrado entre la Fiscalía General del Estado y el C. Carlos Alberto Flores García, con fecha 10 de diciembre de 2019, para Elaborar los Lineamientos para la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que oriente la actuación del personal en los casos y situaciones que conozca la Unidad, garantizando que se incorpore la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos, con un monto contratado de \$ 100,000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un plazo de entrega de 21 días naturales **(Anexo 10).**

a. Con fecha 16 de diciembre de 2019, los servicios otorgados como objeto del contrato, fueron entregados a la Fiscalía General del Estado, hecho que consta en el oficio número CD-83-2019 signado por el L.A. Carlos Alberto Flores García. **(Anexo 11).**

b. Con fecha 30 de diciembre de 2019 se realizó el pago de la factura con número de folio fiscal 20649DD1-FF82-454D-AD90-3920D64E282B serie A emitida por Carlos Alberto Flores García, correspondiente a la Elaboración de los lineamientos para la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que oriente la actuación del personal en los casos y situaciones que conozca la unidad, garantizando que se incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, conforme a las características y especificaciones técnicas relativas al contrato. **(Anexo 12).**

3. Con fecha 27 de diciembre de 2019, y mediante orden de compra número 2153, se autorizó la compra directa de muebles de oficina, con la empresa Comercializadora ANICH S.A. de C.V., por la cantidad de \$54,171.98 (Son: Cincuenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 98/100 M.N.). **(Anexo 13).**

a. Con fecha 31 de diciembre de 2019, los bienes objeto del contrato, fueron suministrados a la Fiscalía General del Estado, hecho que consta en el acta administrativa de entrega recepción de los bienes.

b. Con fecha 30 de diciembre de 2019, se realizó el pago de la factura No. FCA 15, correspondiente al pago de la adquisición de los bienes. **(Anexo 14).**

4. Con fecha 26 de diciembre de 2019, y mediante orden de compra número 2154, se autorizó la compra directa de Equipo de cómputo y de tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales, con la empresa Comercializadora ANICH S.A. de



C.V., por la cantidad de \$136,317.40. (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos diecisiete pesos 40/100 M.N.).(Anexo 15).

- c. Con fecha 31 de diciembre de 2019, los bienes objeto del contrato, fueron suministrados a la Fiscalía General del Estado, hecho que consta en el acta administrativa de entrega recepción de los bienes.
- d. Con fecha 30 de diciembre de 2019, se realizó el pago de la factura No. 148, correspondiente al pago de los productos señalados. (Anexo 16).

El día 6 de enero de 2020 la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, realizó el reintegro de las economías y los rendimientos financieros generados en la cuenta número 4064738768 del banco Grupo financiero HSBC, S.A de C.V., a la cuenta de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por las cantidades de \$ 6,910.62 (Son: Seis mil novecientos diez pesos 62/100 M.N.) y \$ 11.39 (Son: Once pesos 39/100 M.N.), por concepto de economías y rendimientos financieros respectivamente, mismos que fueron notificados con el oficio FGE/DFG/DAYP/070/2020. (Anexo 17).

Así mismo, y mediante oficio número FGE/DFG/DAYP/005/2020 de fecha 3 de enero de 2020, se solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las líneas de captura para realizar el reintegro de las economías y de los rendimientos financieros ante la Tesorería de la Federación; la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante el oficio FGE/DFG/DAYP/074/2020 con fecha 15 de enero de 2020, para hacer el reintegro correspondiente. (Anexo 18).

**V. LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON EL SUBSIDIO ASIGNADO POR LA CONAVIM Y LOS ALCANCES LOGRADOS;**

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico por el Gobierno del Estado, el cual se encuentra representado por la Lic. Concepción de los Ángeles Requena Ochoa, titular del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Quintana Roo, la presente Acta incluye un disco compacto que contiene los productos entregables, la documentación justificativa y comprobatoria de las contrataciones necesarias para la materia, así como la documentación que sustenta la correcta ejecución de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales entregados por concepto de subsidios.

La documentación original se encuentra en resguardo de la Fiscalía General del Estado y disponible para las diversas Instancia Fiscalizadoras tanto Estatales y Federales, la



Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como del público en general de acuerdo a la Ley de Transparencia que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública.

Para la ejecución del proyecto denominado "*Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*", con el subsidio asignado implicó principalmente la contratación de servicios profesionales y la adquisición de productos materiales, con los cuales se logra lo siguiente:

- Se establecieron los lineamientos para el funcionamiento de la unidad de análisis y contexto, mediante un documento que guía el actuar del personal que integrará la unidad, estableciendo procesos específicos de acuerdo a los perfiles de puesto, así como a las funciones y atribuciones que tendrá dicha unidad y que están planteando en la reforma de la Ley de la Fiscalía General del Estado y en lo establecido en el marco legal aplicable.
- Se adquirieron muebles de oficina para fortalecer la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, logrando optimizar el tiempo y mejorando la calidad de los servicios brindados a los usuarios del centro, equipándolo con los siguientes muebles:
  - 3 escritorios
  - 3 sillas de oficina
  - 6 sillas de espera
  - 3 archiveros metálicos
- Además se adquirieron equipos de cómputo y de tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales, para equipar a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, logrando así ayudar a la Unidad de análisis a realizar sus estudios antropológicos, jurídicos y psicosociales para detectar los motivos por los cuales se suscita la violencia contra la mujer, las vulneraciones sistemáticas en el ámbito privado y familiar, como en el ámbito comunitario, así como identificar circunstancias específicas de los feminicidios en el Estado y así poder generar programas para abatir la violencia contra las mujeres, equipándolo con:
  - 3 computadoras personales
  - 1 impresora laser



- 1 proyector multimedia
- 1 pantalla para proyección
- 3 Dispositivos y accesorios para protección de circuitos

**VI. ACCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTO DE LOS INDICADORES DE PROCESO, RESULTADOS O DE IMPACTO DEL PROYECTO;**

Mediante oficio número FGE/MFZN/CJM-BJ/020/2020 de fecha 15 de Enero del 2020 (**Anexo 19**), se solicitó la publicación de la información cualitativa y cuantitativa en la página oficial de la Fiscalía General del Estado, publicando las acciones llevadas a cabo en el proyecto denominado "*Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*", a través de los siguientes links:

<http://www.fgeqroo.gob.mx/portal/doctos/UAC-CJM.pdf>

<http://www.qroo.gob.mx/segob/subsidio/-conavim-avgm-2019>

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto de "Transparencia y Difusión de la Información Financiera" artículo 56 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículo 63 de las Normas Presupuestarias para Administración Pública del Estado de (Entidad federativa) y a la Evaluación de Avances de la Armonización Contable del CONAC.

**VII. FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBAR LA EROGACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE LOS REINTEGROS EFECTUADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEBERÁ SER POSTERIOR A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO FEDERAL;**

Se agrega la factura con número de folio fiscal 20649DD1-FF82-454D-AD90-3920D64E282B serie A, emitida por Carlos Alberto Flores García, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecinueve por un monto de \$ 100,000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la Elaboración de los lineamientos para la operación de la Unidad de



Análisis y Contexto que oriente la actuación del personal en los casos y situaciones que conozca la unidad, garantizando que se incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, conforme a las características y especificaciones técnicas relativas al contrato. **(Anexo 20).**

Se agrega la factura No. FCA-15, de la empresa Comercializadora ANICH S.A. de C.V., con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve por la cantidad de \$54,171.98 (Son: Cincuenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 98/100 M.N.), correspondiente al pago de los productos de muebles de oficina. **(Anexo 21).**

Se agrega la factura No. A 148, emitida por la empresa Comercializadora ANICH S.A. de C.V., con fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve por la cantidad de \$136,317.40. (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), correspondiente al pago de la compra de Equipo de cómputo y de tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales. **(Anexo 22).**

El 6 de enero de 2020 la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, realizó el reintegro de las economías generadas del subsidio recibido, de la cuenta número 4064738768 del banco Grupo financiero HSBC, S.A de C.V., a la cuenta de Gobierno del Estado de Quintana Roo número 0113469123 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, por las cantidades de \$ 6,910.62 (Son: Seis mil novecientos diez pesos 62/100 M.N.), y \$ 11.39 (Son: Once pesos 39/100 M.N.) por concepto de rendimientos.

Con fecha 13 de enero de 2020 se informa el reintegro realizado mediante oficio FGE/DFG/DAYP/070/2020 a la SEFIPLAN. **(Anexo 23).**

Los reintegros realizados se llevaron a cabo con las siguientes líneas de captura bajo los conceptos a continuación descritos.

Proyecto	Folio (Línea de captura)	Importe	Concepto	Fecha en que CONAVIM entrego	Fecha de vencimiento
Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	0020AADM8138 52512428	\$ 6,910.62	Economía	14/Enero/2020	29/Enero/2020
	0020AADJ85105 2368419	\$ 11.39	Rendimientos financieros	14/Enero/2020	29/Enero/2020



**VIII. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE FUE DEPOSITADO EL SUBSIDIO, DESDE LA FECHA DE TRANSFERENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA;**

En fecha 16 de diciembre del año en curso se solicitó mediante oficio No SEGOB/CAGECQROO/DCA/00294/2019 los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0113469123, a nombre de Gobierno Libre y Soberano del Estado de Q. Roo, de la institución BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, desde la apertura de la cuenta hasta el 30 de noviembre del 2019 y en lo sucesivo de forma mensual hasta el cierre de la cuenta, de los proyectos autorizados por el Subsidio destinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ejercicio 2019. **(Anexo 24).**

En fecha 19 de diciembre del año en curso fueron recibidos por correo electrónico los estados de cuenta correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, para realizar la comprobación correspondiente. **(Anexo 25).**

**IX. CONSTANCIA DE CANCELACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DONDE FUERON DEPOSITADOS LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO, Y**

Con fecha 15 de enero de 2020, mediante el oficio FGE/DFG/DAyP/SPyCRF/0017/2020 se solicitó a SEFIPLAN la cancelación de la cuenta bancaria de origen número 0113469123 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, del proyecto autorizado a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 26).**



**X. EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO DEVENGADOS, ASÍ COMO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, mediante oficio número FGE/DFG/DAYP/005/2020, de fecha 3 enero de 2020, esta Fiscalía General de Estado de Quintana Roo, informo a la CONAVIM sobre los recursos no devengados, así como de los rendimientos financieros, lo anterior, para que llevaran a cabo las gestiones necesarias para la obtención de las líneas de captura, para estar en condiciones de realizar el reintegro de los recursos antes mencionados a la Tesorería de la Federación.

El 6 de enero de 2020 la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, realizó el reintegro de las economías generadas y los recursos no ejercidos del subsidio recibido, de la cuenta número 4064738768 del banco Grupo financiero HSBC, S.A de C.V., a la cuenta de Gobierno del Estado de Quintana Roo número 0113469123 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, por las cantidades \$ 6,910.62 (Son: Seis mil novecientos diez pesos 62/100 M.N.) por concepto de economías y \$ 11.39 (Son: Once pesos 39/100 M.N.) por concepto de rendimientos.

En este sentido, el día 14 de enero de 2020, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), informó mediante correo electrónico, la Línea de Captura para el reintegro de los rendimientos financieros.

Los reintegros realizados se llevaron a cabo con las siguientes líneas de captura bajo los conceptos a continuación descritos.

Proyecto	Folio (Línea de captura)	Importe	Concepto	Fecha en que CONAVIM entrego	Fecha de vencimiento
Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	0020AADM8138 52512428	\$ 6,910.62	Economía	14/Enero/2020	29/Enero/2020
	0020AADJ85105 2368419	\$ 11.39	Rendimientos financieros	14/Enero/2020	29/Enero/2020

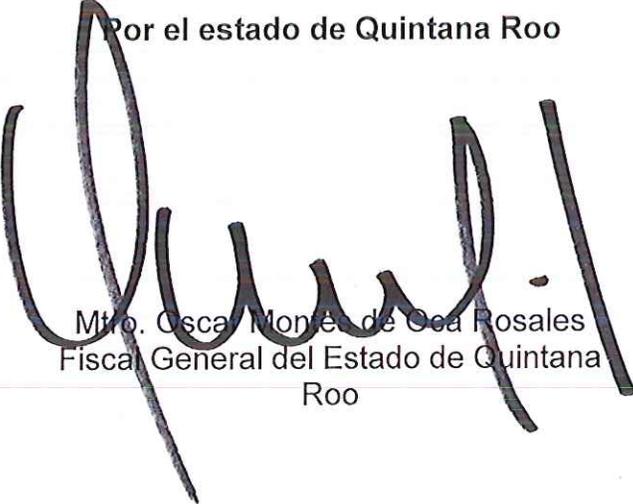


### Cierre de acta

Con fecha 15 de Enero de 2020, queda asentado en la presente Acta que CONAVIM continuará dando puntual seguimiento a las acciones comprometidas por ambas partes en el instrumento jurídico de referencia, hasta la culminación del compromiso.

### Firmas

Por el estado de Quintana Roo



Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales  
Fiscal General del Estado de Quintana  
Roo